



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0594

“Por el cual se cesa el nombramiento Provisional Temporal de MEZA AGAMEZ YAIR JOSE”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, en especial la conferida por el Decreto No. 080 del 09 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante Resolución 0980 del 08 mayo 08-may-23 se inició la actuación administrativa tendiente a determinar el probable abandono de cargo por parte del educador **JOVANNY JOSE MORON RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **73.199.946**, y en consecuencia, a efecto de poder suplir oportunamente al docente que se ha ausentado indefinidamente de sus obligaciones laborales se declaró la vacancia temporal del dicho cargo hasta tanto se defina la situación laboral definitiva del docente titular del cargo.

Que consultado el Sistema de Información Humano, el **JOVANNY JOSE MORON RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **73.199.946**, estuvo nombrado como **DOCENTE DE AULA**, en Provisional Vacante Definitiva y mediante Decreto No. 0503 del 30 de noviembre de 2023, se dio por terminado el nombramiento provisional definitivo, por nombramiento en periodo de prueba, el cual es una forma de proveer vacantes definitivas, el mismo implica, en principio, la terminación del vínculo laboral de los educadores que con nombramiento provisional.

Que consultado el sistema de información humano al respecto se tiene que, ciertamente, el cargo docente de la planta de educadores del Departamento de Bolívar en el que **JOVANNY JOSE MORON RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **73.199.946**, se encontraba en vacancia temporal, por inicio de la actuación administrativa por el presunto abandono de cargo, mientras duraba la situación administrativa que generó dicha vacancia temporal, como remplazo temporal fue vinculado al Docente de Aula, **MEZA AGAMEZ YAIR JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.508.052**, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden al definir el cese de la vacancia temporal del mismo, se procederá a la terminación de dicho nombramiento temporal de conformidad con al tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece que: “*El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia...*”, de donde surge la obligación por parte de la administración educativa de hacer cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Temporal de **MEZA AGAMEZ YAIR JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.508.052**, en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL SECUNDARIA AREA MATEMATICAS, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER HIGUERETAL**, del Municipio de **SAN CRISTOBAL – Bolívar – Bolívar**, a partir de la notificación de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en las respectivas hojas de vida

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico: jairm1983@hotmail.com y al correo institucional del establecimiento educativo.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 28 días del mes de febrero de 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

Vo.Bo:

Katerine Monterrosa Novoa

Jefe Oficina Asesora Juridica

Vo.Bo:

Shadia Dager Arabia

Director Administrativo Establecimientos Educativos

Vo.Bo.:

Didier Florez Martinez

Profesional Universitario(E) Grupo de Planta



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se declara la vacancia definitiva de un empleo y se dictan otras decisiones"
